

siguiente

ORDEN DEL DIA

1º y único.— Solicitud para la inclusión de las obras de revestimiento del río de La Villa en los beneficios de la Ley de 7 de julio de 1.911.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañares de Rioja, a 2 de febrero de 1988.— El Presidente, Valentín Valladolid Martínez.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MAYOR DE MEDRANO*Convocatoria de Asamblea General*

V. B.87

Transcurrido el plazo de exposición al público del Proyecto de Estatutos de esta Comunidad de Regantes, de su Sindicato y Jurado de Riegos, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, se entiende alcanzada su aprobación definitiva, y se convoca a Asamblea General de todos los partícipes, para el próximo día seis de marzo a las trece horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Medrano, con el siguiente orden del día:

1º.— Elección de los miembros de la Junta del Sindicato y del Jurado de Riegos.

2º.— Ruegos y preguntas.

Medrano, 29 de enero de 1988.— La Comisión Gestora.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Solicitud de autorización para realizar una corta de árboles*

V. B.81

El Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja) ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Vuelta de Ebro".

Municipio: Agoncillo.

Río: Ebro.

Carácter de la Corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompetencia con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"*Exposición pública de la circular n° 3/88*

V. B.88

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta nuestra circular número 3/88, que se refiere al traslado de vinos procedentes de bodegas de viticultores-elaboradores.

Logroño, enero de 1988.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA RIOJA*Solicitud de adjudicación de la demasia de la concesión de explotación "Las Torcas"*

V. B.82

Habiendo solicitado D. Alejandro Azofra en representación de Cerámica Azofra, S.A., la adjudicación de la demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "Las Torcas", núm. 3.365 en término municipal de Fuenmayor y Navarrete, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 25 de enero de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

Demarcación de cuadrículas mineras

V. B.90

Relación de las operaciones a realizar por el personal Técnico de esta Sección, en las fechas que se indican o en cualquiera de los ocho días siguientes:

Día 26 de febrero de 1988: Demarcación de la C.D.E. "Domi" número 3.412.

De Tres cuadrículas mineras, en término municipal de Arnedo.

Solicitante D. Domiciano Hernández Quiñones, en nombre y representación de Cerámica Arnedo, S.A.

El Director Provincial, a. Pedro Calatayud Fernández.

Demarcación de cuadrículas mineras

V. B.91

Relación de las operaciones a realizar por el personal Técnico de esta Sección, en las fechas que se indican o en cualquiera de los ocho días siguientes:

Día 4 de marzo de 1988: Demarcación del P.I. "Noelia" número 3.411.

De Dieciseis cuadrículas mineras, en términos municipales de Grávalos, Alfaro y Cervera.

Solicitante: D. Alberto Martínez Garbayo, en nombre y representación de Sulfatos La Ribera, S.A.

El Director Provincial, a. Pedro Calatayud Fernández.

Demarcación de cuadrículas mineras

V. B.92

Relación de las operaciones a realizar por el personal Técnico de esta Sección, en las fechas que se indican o en cualquiera de los ocho días siguientes:

Día 19 de febrero de 1988: Demarcación de la C.D.E. "Castillo" número 3.409.

De Dos cuadrículas mineras, en término municipal de Viguera.

Solicitante: D. José María Marín Vázquez, en nombre y representación de Escayolas La Paloma, S.A.

El Director Provincial, a. Pedro Calatayud Fernández.

Demarcación de cuadrículas mineras

V. B.93

Relación de las operaciones a realizar por el personal Técnico de esta Sección, en las fechas que se indican o en cualquiera de los ocho días siguientes:

Día 18 de marzo de 1988: Demarcación del P.I. "Leire 11" número 3.414.

De Doscientas once cuadrículas mineras, en términos municipales de Canales de la Sierra, Villavelayo y Mansilla (La Rioja); Neila, Valle de Valdelaguna, Huerta de Arriba y Monterrubio de la Demanda (Burgos).

Solicitante: Doña María Belén Iraola López, con domicilio en San Sebastián, c/ San Martín, número 50-3º derecha.

El Director Provincial, a. Pedro Calatayud Fernández.

**DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes***Anuncio*

V. B.84

A tenor de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. José Miguel Soldevilla Pastor, vecino de Logroño, c/ Grupo Clavijo D-1º iz. la presente Propuesta de Resolución, comunicándole a través de éste periódico oficial debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelto por el Servicio de Correos con la leyenda de "Se ausentó".

Expediente: 432/87-PESCA

Instruido a D. José Miguel Soldevilla Pastor

RESULTANDO: Que a raíz de la denuncia formulada en fecha 3 de junio de 1987 por el Guarda del Servicio de Montes, y una patrulla del Cuerpo de Miñones en el río Vadillo, término de Cuatango, siendo el motivo de la misma "captura y transporte de cangrejos pescados a mano en época de veda, con luz artificial y en nocturnidad", se incoa el oportuno expediente sancionador.

RESULTANDO: Que notificado el pliego de cargos, se le concede plazo para formular pliego de descargos.

RESULTANDO: Que la citada comunicación fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Se ausentó".

RESULTANDO: Que con fecha 29 de octubre fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el pliego de cargos, concediéndole plazo para formular el pliego de descargos.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo reglamentario no formula escrito alguno.

RESULTANDO: Que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca de 20-2-42 en su art. 114-12 dice: no cumplir las condiciones fijadas